

## SEGUIMIENTO DE LA REFORMA PREVISIONAL

*Enero – Junio de 2015*

**Septiembre de 2015**

**[www.spensiones.cl](http://www.spensiones.cl)**

## Resumen

El presente informe reporta el avance de los resultados en los principales cambios introducidos por la Reforma Previsional del año 2008, centrándose en la información del primer semestre de 2015, destacando lo siguiente<sup>1</sup>:

- Los **beneficiarios del Pilar Solidario** (Pensión Básica Solidaria (PBS) y Aporte Previsional Solidario (APS) alcanzaron en el primer semestre de 2015 a 1.295.706 personas como promedio mensual (aumento de 2,1% respecto al semestre anterior). Respecto al gasto fiscal asociado a estos beneficios, durante el primer semestre de 2015, alcanzó a MM\$546.468.
- Respecto a la **cobertura del Pilar Solidario**, a junio de 2015, del total de pensiones pagadas por el sistema de capitalización individual (AFP o Compañías de Seguros), Ex Cajas Previsionales y Pilar Solidario, el 31,8% y 40,2% reciben el beneficio de PBS y APS, respectivamente<sup>2</sup>.
- Durante el primer semestre del año 2015, **las solicitudes de calificación de invalidez** (pilar solidario y pilar contributivo), que deben ser calificadas por las Comisiones Médicas Regionales, alcanzaron un total de 4.519 promedio mensual, lo que implica una disminución de 2,9% respecto del semestre anterior.
- El flujo de **nuevos afiliados voluntarios** aumentó en el primer semestre de 2015, pasando de 440 (promedio mensual) nuevos afiliados voluntarios en el segundo semestre de 2014 a 567 en el primer semestre de 2015 (29% de aumento).
- Desde agosto 2010 a junio de 2015 se han incorporado 1.733.797 **nuevos afiliados** al sistema, de los cuales 145.261 se incorporaron durante el primer semestre de 2015. La nueva licitación para el período agosto 2014 – julio 2016 fue adjudicada a AFP Planvital, la cual ofreció una comisión de 0,47%, por debajo de lo cobrado por Modelo (0,77%). La reducción en comisión beneficia a todos los afiliados de AFP Planvital que a la fecha cobraba una comisión de 2,36%.

---

<sup>1</sup> Todas las unidades monetarias de este reporte están expresadas en pesos de junio de 2015.

<sup>2</sup> Corresponde a (número de pagos PBS o APS de vejez e invalidez, según corresponda)/(número de pensiones pagadas del sistema del sistema de capitalización individual vejez e invalidez + número de pensiones pagadas de las Ex Cajas de vejez e invalidez + número de pagos PBS de vejez e invalidez)

- En relación al **subsidio a la cotización**, durante el primer semestre de 2015, se han pagado 125.664 subsidios originados por 46.210 trabajadores de los cuales 58,4% son mujeres.
- En el primer semestre de 2015, el número de **hombres que recibieron pensión de viudez** llegó a 5.104, aumentando un 7,6% respecto al semestre anterior siguiendo con la tendencia creciente que se ha observado desde la implementación de esta medida.
- Respecto a la **compensación económica en caso de divorcio o nulidad**, en el primer semestre de 2015, ésta alcanzó a las 302 transferencias, mostrando una disminución de 13,4% respecto al segundo semestre de 2014. En promedio mensual, los recursos traspasados ascienden a \$6,1 millones para cada cónyuge, lo que representa el 18% del saldo en la cuenta de capitalización individual del cónyuge compensador, mientras que estos recursos representan el 52,1% del saldo que tenía previo al traspaso para el cónyuge compensado.
- Desde la implementación del **Bono por Hijo** hasta junio de 2015 se han otorgado 308.406 concesiones. Durante el primer semestre de 2015, este beneficio ha significado un incremento por pago, como promedio mensual, de \$8.779 y \$13.828 para pensionadas de PBS y sobrevivencia, respectivamente.
- La obligatoriedad de cotizar para los **trabajadores independientes** que perciben rentas gravadas por el Art. 42 N°2 de la Ley sobre Impuesto a la Renta (LIR) entró en vigencia a contar del día 1° de enero de 2012, estableciendo una gradualidad para la afiliación y cotización obligatoria de dichos trabajadores al sistema de pensiones. Durante el año tributario 2015, respecto a rentas percibidas en el año 2014, 247.330 trabajadores independientes cotizaron para pensiones.

## INDICE

<b>1. COBERTURA DEL SISTEMA DE PENSIONES .....</b>	<b>4</b>
1.1 PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA (PBS).....	4
1.2 APOORTE PREVISIONAL SOLIDARIO (APS).....	6
1.3 AFILIADO VOLUNTARIO .....	9
1.4 AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO (APV) Y AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO COLECTIVO (APVC).....	11
1.5 SUBSIDIO A LA COTIZACIÓN Y CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES JÓVENES.....	13
1.6 DECLARACIÓN Y No PAGO AUTOMÁTICO DE COTIZACIONES (DNPA) .....	15
<b>2. CARACTERIZACIÓN DE NUEVOS AFILIADOS EN AFP POR DEFECTO .....</b>	<b>17</b>
<b>3. EQUIDAD EN LOS BENEFICIOS DEL SISTEMA DE PENSIONES .....</b>	<b>19</b>
3.1 CAMBIOS EN LOS BENEFICIOS DEL SEGURO DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA .....	19
3.2 EQUIDAD DE GÉNERO Y COBERTURA DEL SEGURO DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA (SIS) .....	20
3.3 COMPENSACIÓN ECONÓMICA EN CASO DE DIVORCIO O NULIDAD .....	22
3.4 BONO POR HIJO PARA LAS MUJERES .....	24
3.5 INDEPENDIENTES .....	26

## 1. Cobertura del Sistema de Pensiones

### 1.1 Pensión Básica Solidaria (PBS)

Cuadro N°1			
Número de Beneficiarios y Gasto Fiscal (Promedio Mensual)			
		2S 2014	1S 2015
PBSV	Gasto Fiscal MM\$	35.784	34.958
	Número de Beneficiarios	400.800	399.048
	Monto (\$) per cápita (*)	88.196	86.702
PBSI	Gasto Fiscal MM\$	16.352	15.941
	Número de Beneficiarios	181.750	179.969
	Monto (\$) per cápita (*)	87.765	86.647

Fuente: Superintendencia de Pensiones

Valores monetarios expresados en pesos de junio 2015.

(\*) Se considera el número de pagos y no de beneficiarios para corregir por pagos retroactivos.

Desde el 1 de julio de 2011, el beneficio de la PBS se encuentra en su estado de régimen, cubriendo al 60% de la población menos afluente. Actualmente, el monto mensual de este beneficio alcanza los \$89.764, valor que se reajusta en julio de cada año de acuerdo a la variación del IPC de los últimos 12 meses contados desde el último reajuste.

En el gráfico N°1, se muestra el número de beneficiarios de Pensiones Básicas Solidarias, según tipo de pensión. En promedio, el número mensual de beneficiarios de PBS de vejez (PBSV) en el primer semestre de 2015 llegó a 399.048, lo que representa una disminución respecto al semestre anterior de 0,4%. El monto promedio de gasto mensual que realizó el Estado por esta pensión fue de MM\$ 34.958 en el primer semestre de 2015, representando una disminución de 2,3% respecto al segundo semestre de 2014.

Por otra parte, a junio de 2015, los beneficiarios de PBSV representaron el

27,9% del total de pensiones de vejez pagadas, y los beneficiarios de PBS de Invalidez (PBSI) al 46,3% del total de pensionados de invalidez<sup>3</sup>, cifras similares a las observadas en el semestre anterior.

Respecto a la PBSI, se observa que, en promedio mensual, para el primer semestre de 2015, el número de beneficiarios fue de 179.969, lo que representa una reducción de 1% respecto al semestre anterior. Por su parte, el monto promedio mensual de gasto por pago de esta pensión fue de MM\$15.941 en el primer semestre de 2015, lo que significó una disminución de 2,5% en relación al semestre anterior.

La disminución registrada en la cantidad de beneficiarios de PBSI, continuó dentro de la tendencia observada desde el segundo semestre de 2012.

En el gráfico N°2 se muestra el número de beneficiarios por tipo de pensión y sexo. Se aprecia que el número de pensiones para las mujeres es superior a la de los hombres para los dos tipos de pensión, especialmente en el caso de pensión de vejez, lo que es consistente con la menor cobertura de este grupo en el sistema contributivo.

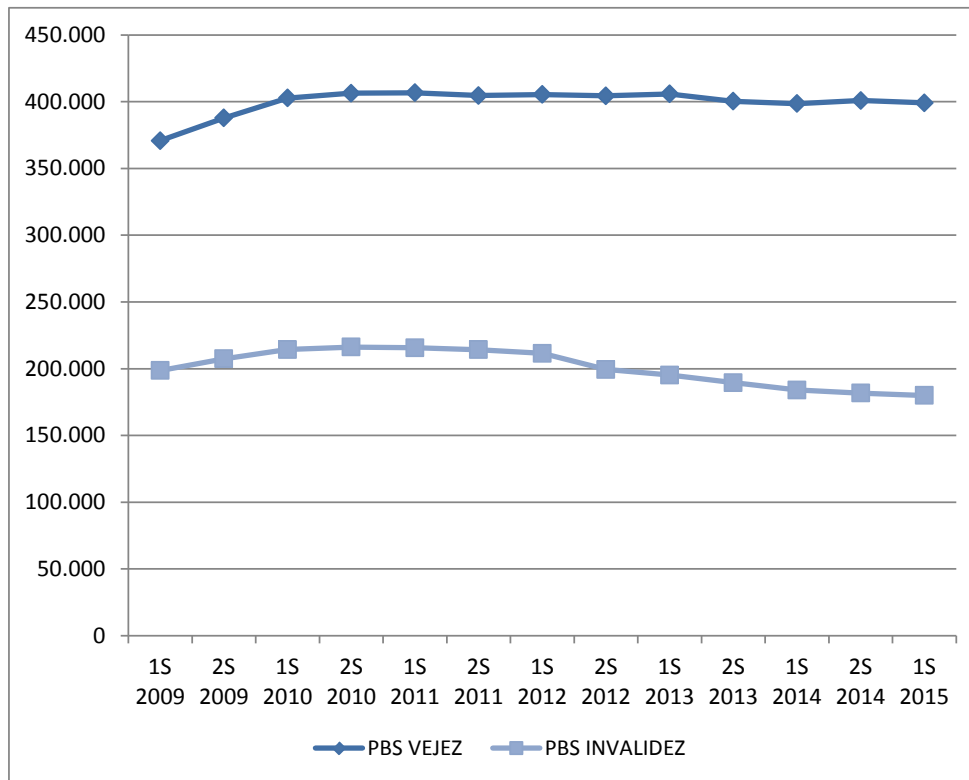
Adicionalmente, cabe señalar que el número de beneficiarios de PBS se concentra en la Región Metropolitana

<sup>3</sup> Corresponde a la razón entre (número de pagos PBS de vejez o invalidez, según corresponda) y (número de pagos sistema de capitalización individual + Ex Cajas + PBS de vejez o invalidez según corresponda).

(29,5%), Región del Bío-Bío (16%) y Región de la Araucanía (10,2%). Estas dos últimas regiones junto con la Región de los Ríos y

del Libertador Bernardo O’Higgins registran a su vez los mayores niveles de pobreza del país.

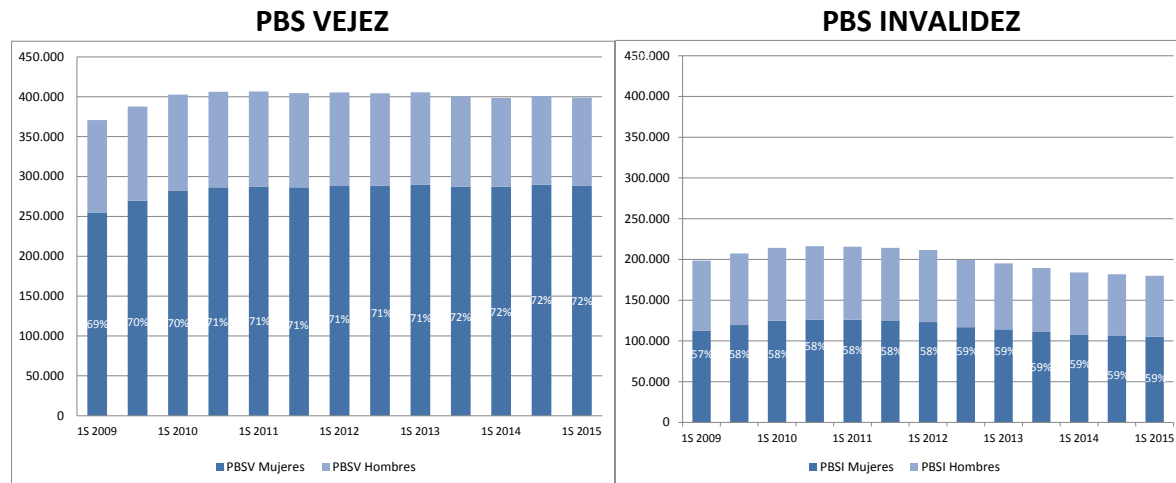
**Gráfico N°1**  
**Número de beneficiarios de PBS Según Tipo de Pensión**  
**Primer Semestre 2009 – Primer Semestre 2015**



Fuente: Superintendencia de Pensiones

**Gráfico N°2**

**Número de beneficiarios de PBS Según Tipo de Pensión y Sexo  
Primer Semestre 2009 – Primer Semestre 2015**



Fuente: Superintendencia de Pensiones

**1.2 Aporte Previsional Solidario (APS)**

<b>Cuadro N° 2</b>			
<b>Beneficios y Gasto Fiscal (Promedio Mensual)</b>			
		<b>2S 2014</b>	<b>1S 2015</b>
<b>APS V</b>			
Gasto Fiscal MM\$		34.165	34.839
Número de Pagos (*)	IPS	334.805	332.388
	AFP	184.947	196.638
	Cía de Seguros	118.402	121.341
	Mutualidades	574	605
	ISL	1.531	1.535
Total Número de Pagos		640.258	652.508
Monto (\$)			
percápita (*)	IPS	44.022	41.597
	AFP	75.976	75.762
	Cía de Seguros	44.614	43.756
	Mutualidades	45.225	42.391
	ISL	45.123	42.820
<b>APS I</b>			
Gasto Fiscal MM\$		5.311	5.340
Número de Pagos (*)	IPS	1.205	1.157
	AFP	61.549	62.087
	Cía de Seguros	904	910
	Mutualidades	15	17
	ISL	16	11
Total Número de Pagos		63.688	64.182
Monto (\$)			
percápita (*)	IPS	48.195	46.546
	AFP	84.564	83.544
	Cía de Seguros	51.484	50.028
	Mutualidades	43.533	42.635
	ISL	42.134	45.758

Fuente: Superintendencia de Pensiones

Valores monetarios expresados en pesos de junio 2015.

(\*) Según tipo de institución pagadora de la pensión. Se considera el número de pagos y no de beneficiarios para corregir por pagos retroactivos.

Al igual que en el caso de la PBS, desde el 1 de julio de 2011, el beneficio del APS alcanzó su estado de régimen, tanto respecto de la cobertura al 60% de la población menos afluyente como del valor de la Pensión Máxima con Aporte Solidario (PMAS).

A partir del 1 de julio de 2015 el valor de la PMAS es de \$291.778.

En el gráfico N°3 se muestra el número de beneficiarios APS según tipo de pensión. El número promedio mensual de beneficiarios APS de vejez para el primer semestre de 2015 fue de 652.508, lo que representa un incremento de 4,4% respecto al semestre anterior.

Por su parte, el gasto fiscal, promedio mensual, por concepto de APS de vejez

corresponde a MM\$34.839 para el primer semestre de 2015.

El monto promedio mensual pagado por beneficiario de APS de Vejez, según el tipo de institución que paga la pensión, en el primer semestre de 2015 corresponde a \$41.597 para IPS, \$75.762 para AFP, \$43.756 para Compañías de Seguros, \$42.391 para Mutualidades y \$42.820 para el Instituto de Seguridad Laboral (ISL). En ese semestre, el número de pensiones pagadas con APS por el IPS representa el 50,9% del total de APS de Vejez, mientras que por AFP representan el 30,1% y por Compañías de Seguros el 18,6%. El porcentaje restante corresponde a pensiones pagadas por el Instituto de Seguridad Laboral y Mutualidades (0,3%).

Respecto al APS de invalidez, en promedio mensual, el número de pagos para el primer semestre de 2015 fue de 64.182, representando un aumento de 0,8%, respecto al semestre anterior.

El monto promedio mensual pagado por pensión de Invalidez con APS en el primer semestre de 2015 según el tipo de institución que paga la pensión corresponde a \$46.546 para IPS, \$83.544 para AFP, \$50.028 para Compañía de Seguros, \$42.635 para Mutualidades y \$45.758 para ISL. En ese semestre, el número de pagos del IPS representa el 1,8% del total de pensiones pagadas a los beneficiarios, mientras que la AFP representa el 96,7% y la Compañía de Seguros el 1,4%.

Es importante hacer notar que el APS representa un porcentaje significativo de la pensión total del beneficiario. De acuerdo a

los APS pagados en el mes de junio de 2015 para pensionados AFP<sup>4</sup>, la contribución promedio del APS vejez a la pensión total corresponde a un 84%. Al excluir del análisis al grupo de afiliados que presentan saldo igual a cero en su cuenta de capitalización individual, el promedio disminuye a 69%. En el caso de APS de Invalidez, el promedio es de 93% y al excluir a los afiliados que presentan saldo igual a cero, este promedio cae a 84%.

A junio de 2015 los pagos de APS de Vejez y APS de Invalidez alcanzaron el 46,7% y 16,4% del total de pensiones pagadas de vejez e invalidez, respectivamente.<sup>5</sup>

En el gráfico N°4 se muestra el número de APS pagados por tipo de pensión y sexo. Se aprecia que el número de aportes para las mujeres es superior al de los hombres para los dos tipos de pensión, lo cual es consistente con la menor cobertura y densidad de cotización de este grupo en el sistema contributivo.

En términos de distribución geográfica, el beneficio de APS se concentra en la regiones Metropolitana (36,7%), Bío Bío (12%) y Valparaíso (10,2%), las cuales presentan el mayor número de aportes pagados tanto para APS de Vejez como de Invalidez.

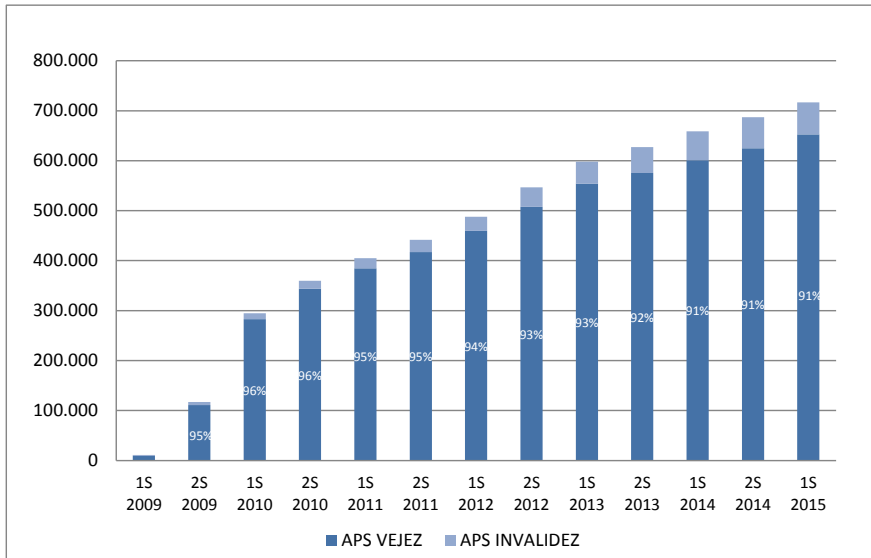
---

<sup>4</sup> Este análisis incluye sólo a los APS pagados a afiliados con pensión de retiro programado y que registran información en la Base de Datos de Afiliados del Sistema de Pensiones, lo que representa aproximadamente el 28% del total de beneficiarios APS vejez y 96% en el caso de APS invalidez.

<sup>5</sup> Corresponde a la razón entre (número de pagos APS de vejez o invalidez, según corresponda) y (número de pagos sistema de capitalización individual + Ex Cajas + PBS, de vejez o invalidez según corresponda).

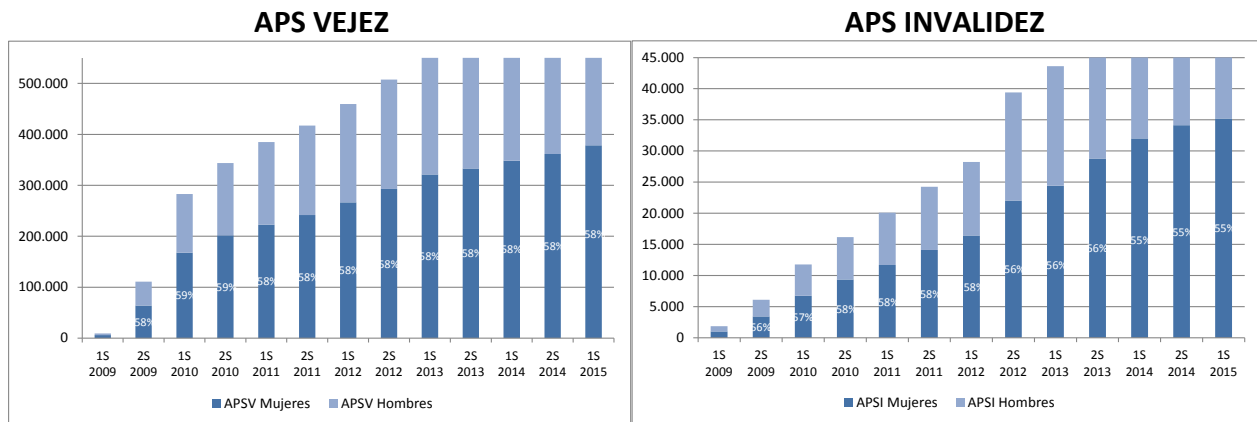


**Gráfico N°3**  
**Número de APS Pagados Según Tipo de Pensión**  
**Primer Semestre 2009 – Primer Semestre 2015**



Fuente: Superintendencia de Pensiones

**Gráfico N° 4**  
**Número de APS Pagados Según Tipo de Pensión y Sexo**  
**Primer Semestre 2009 – Primer Semestre 2015**



Fuente: Superintendencia de Pensiones

### 1.3 Afiliado Voluntario

<b>Cuadro N°3</b>			
<b>Número e Ingreso Imponible U.F. de Afiliados Voluntarios (Promedio Mensual)</b>			
		<b>2S 2014</b>	<b>1S 2015*</b>
Flujo de nuevos afiliados voluntarios	Femenino	343	411
	Masculino	96	157
Ingreso imponible U.F. de afiliados voluntarios	Femenino	14,61	15,05
	Masculino	21,53	16,72
Edad promedio a junio 2015	Femenino	50 años	
	Masculino	20 años	
Total afiliados a junio 2015	Femenino	12.557 (82%)	
	Masculino	2.696 (18,0%)	
	Total	15.253	

Fuente: Superintendencia de Pensiones. Base de Datos de Afiliados (BDA), movimiento de registros a junio de 2015. Valores monetarios expresados en pesos de junio 2015.

(\*) Estas cifras pueden variar como resultado de los procesos de validación efectuados por las AFP.

En el cuadro N°4 se muestra el número promedio mensual de nuevos afiliados voluntarios por género. En el primer semestre de 2015, el número promedio de nuevos afiliados voluntarios corresponde a 567, lo que representa un aumento de 29% respecto al promedio mensual del semestre

anterior. Del total de afiliados voluntarios, el 72% son mujeres y el 28% hombres.

Los nuevos afiliados voluntarios continúan siendo mayoritariamente mujeres, no obstante, se observa una tendencia al alza en la incorporación de hombres.

La edad promedio de los afiliados voluntarios a junio de 2015 es de 42 años, siendo de 50 años para las mujeres y 20 años para los hombres.

Si bien la mayoría de los afiliados voluntarios han sido mujeres en edad adulta, también se han registrado afiliaciones de personas jóvenes. Por ejemplo, hasta junio de 2015, existían 4.558 afiliados voluntarios con edad inferior a 14 años y 646 entre 14 y 17 años, lo que representa un crecimiento del 15% y 34% respecto a diciembre de 2014, respectivamente.

**Cuadro N° 4**
**Flujo de Nuevos Afiliados Voluntarios Según Periodo de Afiliación y Género**  
**Primer Semestre 2009 – Primer Semestre 2015**  
 (promedio mensual)

Periodo	Mujeres	Hombres	Total
1S 2009	70	3	73
2S 2009	3.312	32	3.344
1S 2010	4.597	32	4.629
2S 2010	4.245	22	4.267
1S 2011	4.079	9	4.088
2S 2011	2.407	10	2.417
1S 2012	1.417	30	1.448
2S 2012	743	85	827
1S 2013	563	91	654
2S 2013	374	77	451
1S 2014	306	53	358
2S 2014	343	96	440
1S 2015*	411	157	567

Fuente: Superintendencia de Pensiones, Base de Datos de Afiliados (BDA), movimiento de registros a julio de 2015.  
 (\*) Estas cifras pueden variar como resultado de los procesos de validación efectuados por las AFP.

**Cuadro N° 5**
**Afiliados Voluntarios según Edad Promedio y Participación Femenina**  
**Segundo Semestre 2014 y Primer Semestre de 2015**

Parámetros	2S 2014	1S 2015*
Incorporados por semestre	2.638	3.404
Edad promedio según semestre de afiliación	45	42
% de mujeres incorporadas en el semestre	78,1%	72,4%

Fuente: Superintendencia de Pensiones, Base de Datos de Afiliados (BDA), movimiento de registros a julio de 2015.  
 (\*) Estas cifras pueden variar como resultado de los procesos de validación efectuados por las AFP.

## 1.4 Ahorro Previsional Voluntario (APV) y Ahorro Previsional Voluntario Colectivo (APVC)

Cuadro N°6 APV y APVC			
Promedio Mensual		2S 2014	1S 2015
APV	Aportantes cotización voluntaria/cotizantes totales (%)	3,1%	3,2%
	Número de depósitos APV	202.617	203.456
	Monto de depósitos en APV (MM\$)	22.007	22.303
	Promedio de aporte por depósito	\$ 108.671	\$ 109.566
	% depósitos acogidos a letra a) art. 20L	55,9%	56,2%
	letra b) art. 20L	44,1%	43,8%
		<b>dic-14</b>	<b>jun-15</b>
	N° personas que tiene cuenta de cotizaciones voluntarias	785.549	817.339
	Como % de afiliados al sistema	8,1%	8,3%
	Saldo total MM\$	1.593.814	1.688.178
	<b>dic-14</b>	<b>jun-15</b>	
APVC	Número de contratos	70	70
	Número de cuentas	1.155	1.211
	Saldo total M\$ de ahorros	1.664.751	1.782.743
	% aportado por empleador	29,5%	30,3%
	% aportado por trabajador	70,5%	69,7%

Fuente: Superintendencia de Pensiones

Valores monetarios expresados en pesos de junio de 2015.

En esta sección sólo se incluye la información de APV en AFP.

A junio de 2015 el número de personas que tenían cuenta de cotizaciones voluntarias corresponde a 817.339, las cuales representan el 8,3% de los afiliados al sistema a dicha fecha. Por otra parte, el saldo total de las cuentas de cotizaciones voluntarias y depósitos convenidos es de MM\$ 2.907.079 que representa el 2,7% del total de activos de los fondos de pensiones.

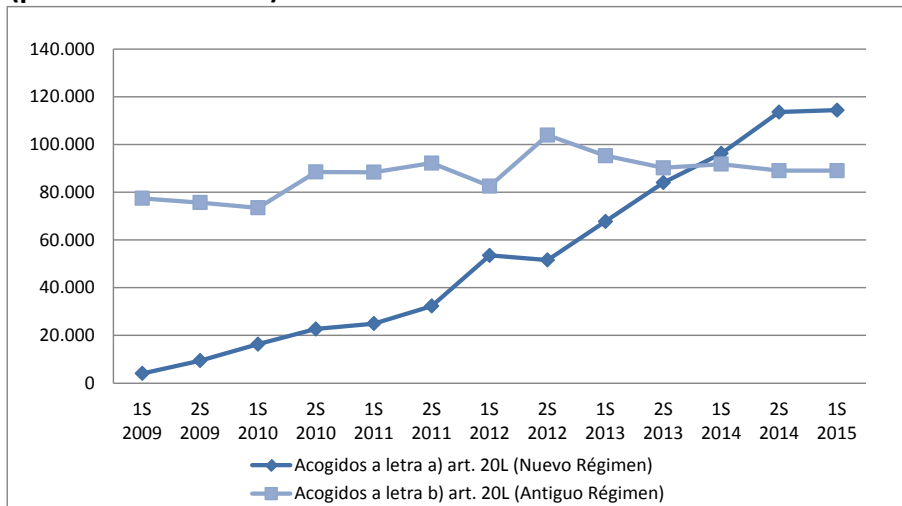
Por otra parte, la proporción de aportantes de cotizaciones voluntarias sobre el total de cotizantes alcanza un 3,2% como promedio mensual durante el primer semestre de 2015. Además, se observa que el monto de los depósitos en APV, como promedio mensual para el mismo periodo, llegó a MM\$22.303, lo que representa un leve aumento (1,3%) respecto a igual medida para el semestre anterior.

En el gráfico N°5 se presenta el número de depósitos acogidos al nuevo régimen tributario (letra a) art. 20L) y al antiguo régimen (letra b) art. 20L)<sup>6</sup>. Se observa que el número de depósitos mensuales promedio de los afiliados que han optado por el nuevo régimen registró un aumento en el primer semestre de 2015, aunque en menor magnitud en comparación con los periodos previos, alcanzando un total de 114.406, lo que significa un incremento de 0,7% en relación con el segundo semestre de 2014. Respecto a los afiliados que optaron por el antiguo régimen, se observa un aumento marginal de 0,03%, respecto al segundo semestre de 2014, llegando a 89.050 depósitos como promedio mensual.

El gráfico N°6 muestra los montos promedio mensuales por depósito, donde al comparar el primer semestre de 2015 con el segundo semestre de 2014, se observa un aumento del 2,1% para el nuevo régimen, mientras que para el antiguo régimen se observa un leve aumento (0,05%).

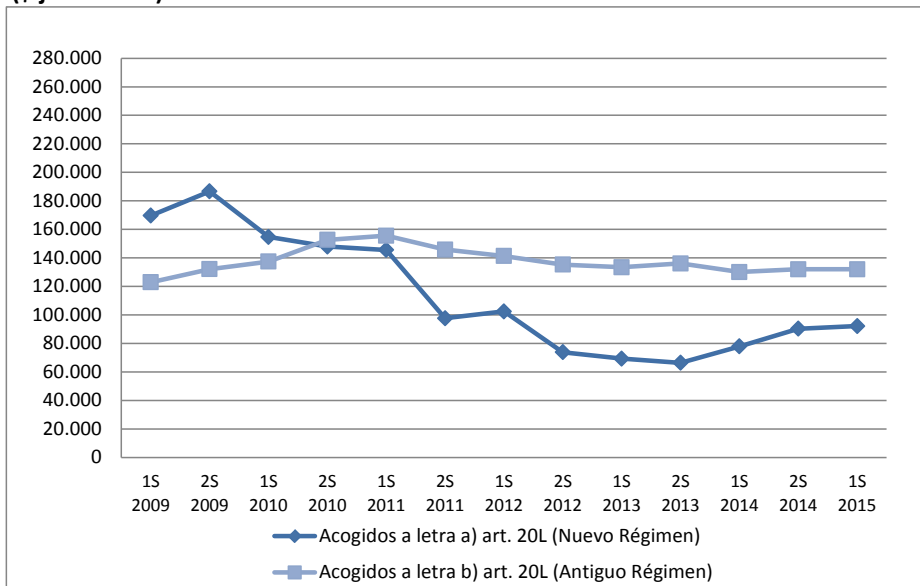
<sup>6</sup> La ley N°20.255 de Reforma Previsional incluyó un nuevo régimen tributario (letra a) art.20L), coexistiendo con el antiguo (letra b) art.20L). El régimen de la letra a) establece que al momento del depósito de APV, el trabajador no goce de la exención tributaria lo cual si está contemplado en el régimen de la letra b). Esta modificación busca incentivar el ahorro entre los afiliados de menores ingresos, acompañando el ahorro individual con una bonificación por parte del Estado.

**Gráfico N° 5**  
**Número de Depósitos de APV Acogidos a Letra a) y b) Artículo 20L**  
**Primer Semestre 2009 – Primer Semestre 2015**  
**(promedio mensual)**



Fuente: Superintendencia de Pensiones

**Gráfico N° 6**  
**Monto promedio mensual de APV por depósito acogido a Letra a) y b) Artículo 20L**  
**Primer Semestre 2009 – Primer Semestre 2015**  
**(\$ junio 2015)**



Fuente: Superintendencia de Pensiones

Respecto de las cuentas de APVC, a junio de 2015 existen 70 contratos vigentes con un total de 1.211 cuentas (ver Cuadro N°7), las cuales son administradas por las AFP (47,3%) y Administradoras de Fondos Mutuos (52,7%). El saldo total de estos ahorros a la misma fecha corresponde a M\$1.782.743, lo que representa un

incremento de 7,1% respecto a diciembre 2014. En relación a la composición del saldo, el 30,3% ha sido aportado por el empleador y el restante 69,7% por el trabajador. Para este último caso, el 42,9% de los recursos aportados por los trabajadores se acogieron al nuevo régimen (letra a art.20L) y el 57,1% al antiguo régimen (letra b art.20L).

**Cuadro N° 7**  
**Contratos, Cuentas y Saldo de APVC por Industria**  
 A junio de 2015

Industria	Número de Contratos de APVC	Número de Cuentas de APVC	Saldo Total en M\$		
			Empleador	Trabajador Art. 20L Letra a)	Trabajador Art. 20L Letra b)
AFP	10	573	367.849	273.978	253.598
Bancos	0	0	0	0	0
Compañía de Seguros	0	0	0	0	0
Fondos Mutuos	60	638	172.361	258.792	456.164
Fondos para la Vivienda	0	0	0	0	0
Intermediarios de Valores	0	0	0	0	0
<b>Sistema</b>	<b>70</b>	<b>1.211</b>	<b>540.210</b>	<b>532.770</b>	<b>709.762</b>

Fuente: Superintendencias de Pensiones, Bancos e Instituciones Financieras y Valores y Seguros.  
 Valores monetarios expresados en pesos de junio de 2015.

### 1.5 Subsidio a la cotización y contratación de trabajadores jóvenes

<b>Cuadro N° 8</b>			
<b>Número de Subsidios y Gasto Fiscal (promedio mensual)</b>			
		<b>2S 2014</b>	<b>1S 2015</b>
Subsidio	Número	542	469
contratación	MM\$ (total)	26	22
Subsidio	Número	20.634	20.944
cotización	MM\$ (total)	1.017	1.028

Fuente: Superintendencia de Pensiones  
 Valores monetarios expresados en pesos de junio 2015.

La Reforma creó dos tipos de subsidios con idénticos requisitos, con el propósito de fomentar el empleo juvenil, aumentar los empleos con contratos formales e

incrementar la cobertura y los fondos previsionales de los trabajadores jóvenes.

El subsidio a la contratación es un beneficio de cargo fiscal que tienen los empleadores a partir de octubre de 2008 - por contratar trabajadores entre 18 y 35 años - equivalente al 50% de la cotización previsional dispuesta en el inciso primero del artículo 17 del DL N° 3.500 de 1980, calculado sobre un ingreso mínimo respecto de cada trabajador que tenga contratado, cuya remuneración sea igual o inferior a 1,5 veces el ingreso mínimo mensual (\$361.500).

Por otra parte, los trabajadores comenzaron, a partir del 1 de julio de 2011, a recibir un subsidio estatal a la cotización<sup>7</sup> del mismo monto que el subsidio a la contratación, el cual se integra directamente en su cuenta de capitalización individual.

En el gráfico N°7, se muestra la evolución de ambos subsidios. En el caso del subsidio a la contratación, se observa que la cobertura de este beneficio disminuyó significativamente en el primer semestre de 2010, tuvo un leve repunte durante el primer semestre de 2012, y ha continuado con una tendencia a la baja hasta el primer semestre de 2015. Específicamente, en este último período, se han pagado un total de 2.814 subsidios a la contratación (13,4% menos que los pagados en el semestre anterior), originados por 1.502 trabajadores, de los cuales el 50,4% son mujeres. Estos beneficios han sido entregados a 44 empleadores. La remuneración promedio que origina el beneficio, para el mismo periodo antes señalado, corresponde a 7,6 UF para las mujeres y 8,1 UF para los hombres. Lo anterior genera un monto promedio mensual de subsidio, en pesos, de \$8.226 para las mujeres y \$7.857 para los hombres. El monto total pagado por este beneficio en el primer semestre de 2015 corresponde a MM\$22, lo que significa una disminución del gasto del 12,8%, respecto al semestre anterior.

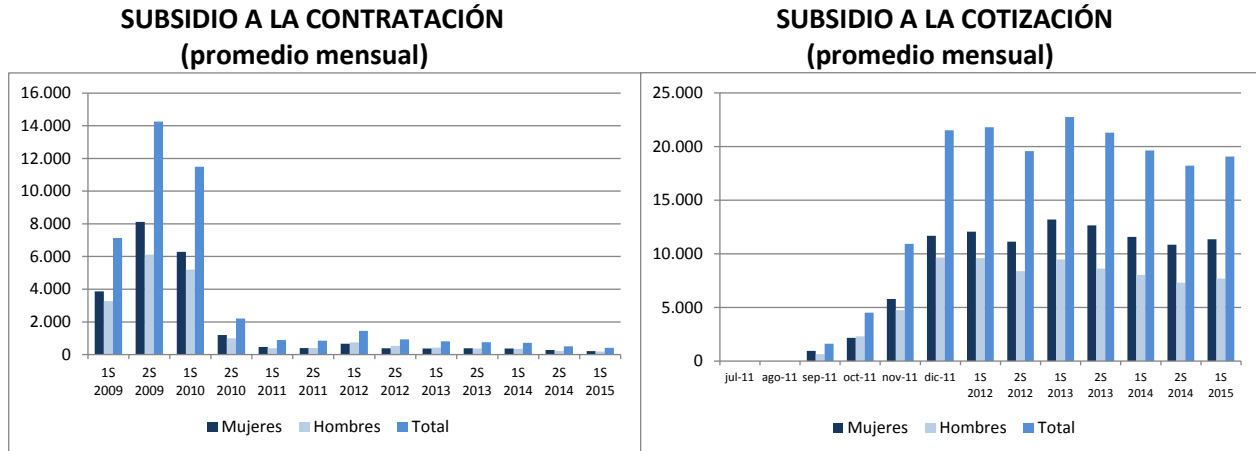
Respecto a los subsidios a la cotización, se han pagado 125.664 subsidios en el primer semestre de 2015 originados por 46.210

trabajadores de los cuales el 58,4% son mujeres. Comparado con el semestre anterior, se observa un leve aumento del número total de subsidios pagados. La remuneración promedio que origina el beneficio, para el mismo periodo antes señalado, corresponde a 8,2 UF para las mujeres y 8,3 UF para los hombres. Lo anterior genera un monto promedio mensual de subsidio, en pesos, de \$8.377 para las mujeres y \$8.525 para los hombres. El monto total pagado por este beneficio en el primer semestre de 2015 corresponde a MM\$1.028.

---

<sup>7</sup> Los pagos se comenzaron a realizar desde septiembre de 2011, considerando el período de implementación de esta bonificación.

**Gráfico N° 7**  
**Número de Trabajadores que Recibieron Subsidio**  
**Primer Semestre 2009 – Primer Semestre 2015**



Fuente: Superintendencia de Pensiones

### 1.6 Declaración y No Pago Automático de Cotizaciones (DNPA)

Cuadro N° 9		
Monto MM\$ de DNPA acumulado		
	dic-14	jun-15
Generada	647.246	700.188
Aclarada	426.180	434.062
Recuperada	19.461	20.414
Pendiente de aclarar o recuperar	201.605	245.712

Fuente: Superintendencia de Pensiones

Valores monetarios expresados en pesos junio de 2015.

Nota: Los montos aclarados respecto a los generados son menores en el 1S 2015 debido a que, a la fecha de cierre de este reporte (junio 2015), han transcurrido menos meses desde la generación, lo que significa una menor recuperación.

En el cuadro N° 10 se presentan los montos por DNPA<sup>8</sup> que fueron generados,

<sup>8</sup> Transcurrido el plazo de acreditación de cese de la relación laboral del trabajador con el empleador que estaba pagando las cotizaciones previsionales, sin que se haya acreditado dicho término de la relación laboral, se presume la generación de la deuda a través de la DNPA al primer día del tercer mes posterior al vencimiento de la declaración del pago de cotizaciones. Cabe señalar que la DNPA es distinta a la Declaración y No Pago (DNP), ya que en esta

aclarados, recuperados y pendientes de aclarar o recuperar.

Los montos generados por DNPA una vez vencido el plazo de aclaración de parte del empleador por cese de relación laboral, ascienden a un acumulado, actualizado a junio de 2015, de MM\$700.188, mostrando un crecimiento real de 8,2% respecto a diciembre de 2014.

Los montos aclarados corresponden a una fracción del total generado en cada mes, como resultado de las gestiones de las Administradoras y/o las aclaraciones de los propios empleadores. Estos montos no constituyen una deuda efectiva del empleador, sino relaciones laborales que

última el empleador es el que reconoce la deuda dentro del plazo establecido.



cesaron sin ser acreditadas formalmente. A junio de 2015 los montos aclarados ascienden a MM\$426.180, los cuales representan el 60,9% de la DNPA generada en el mismo periodo (columnas b/a).

A su vez, la acumulación de montos recuperados desde febrero 2009 a junio de 2015 asciende a MM\$20.414, correspondiente a 422.659 cotizaciones adeudadas (aproximadamente 218 mil trabajadores) y pagadas por 159.977 empleadores. El monto recuperado representa un 7,1% de la deuda efectiva

registrada como DNPA al momento del cierre del análisis (columnas c/(a-b)).

Por otra parte, a junio de 2015 se encuentra pendiente de aclarar o recuperar, MM\$201.605, el cual resulta de la diferencia entre la deuda generada, la aclarada y la recuperada (columnas a-b-c). Este monto representa el 29% del total de DNPA generada (34% a diciembre de 2014) y el 6,3% de las recaudaciones de los fondos de pensiones para igual fecha (7,2% a diciembre de 2014).

**Cuadro N° 10**  
**Declaración y No Pago Automático a Diciembre de 2014**  
**Primer Semestre 2009 – Primer Semestre 2015**  
**(Montos Totales de la Deuda MM\$)**

Periodo	Generada (a)	Aclarada (*) (b)	Recuperada (*) (Pagos)			(d) Pendiente de aclarar/recuperar (a-b-c) MM\$ (*)	Pendiente / Generada (d/a) % (**)
	Monto MM\$	Monto MM\$	Monto MM\$ (c)	N° cotizaciones	Empleadores por mes		
1S 2009	62.551	55.691	1.383	24.924	3.998	5.478	9%
2S 2009	81.006	70.213	1.940	35.548	4.873	8.853	11%
1S 2010	70.156	56.484	1.440	31.091	4.245	12.232	17%
2S 2010	70.166	57.124	1.569	36.022	4.669	11.473	16%
1S 2011	47.077	35.845	1.458	34.028	4.578	9.774	21%
2S 2011	40.320	24.552	1.387	31.888	4.399	14.381	36%
1S 2012	41.099	21.283	1.459	33.172	4.550	18.358	45%
2S 2012	43.669	22.183	1.602	35.523	4.829	19.884	46%
1S 2013	45.411	21.774	2.012	42.115	5.666	21.626	48%
2S 2013	44.850	22.559	1.740	34.751	4.664	20.551	46%
1S 2014	46.434	19.881	1.847	36.675	4.723	24.705	53%
2S 2014	54.507	18.591	1.625	29.447	3.789	34.291	63%
1S 2015	52.942	7.882	953	17.475	2.306	44.107	83%
<b>Totales</b>	<b>700.188</b>	<b>426.180</b>	<b>19.461</b>	<b>405.184</b>		<b>201.605</b>	<b>29%</b>

Fuente: Superintendencia de Pensiones

Valores monetarios expresados en pesos de junio de 2015

Nota: La cantidad de cotizaciones reportadas en este cuadro difiere de la cantidad de trabajadores reportados en el ante penúltimo párrafo a este cuadro, puesto que a un trabajador se le puede adeudar cotizaciones por más de un mes. En el caso de los empleadores, no se reporta la suma por cuanto existen empleadores que mantienen deuda en los distintos meses reportados y para distintos trabajadores.

(\*) Corresponden a montos aclarados o recuperados a junio de 2015 (fecha de cierre del reporte) según el semestre en que fueron generadas.

(\*\*) Este porcentaje es mayor para los semestres más recientes, por cuanto el periodo transcurrido entre la generación de la DNPA de meses recientes y el cierre de la información disponible es menor que para semestres anteriores.

## 2. Caracterización de Nuevos Afiliados en AFP por defecto

Cuadro N° 11			
Comparación AFP Adjudicatarias - Sistema			
A Junio de 2015			
		AFP's Adjudicatarias	Sistema
Cotizantes	Rem. Imp. promedio		
	Ago 2010 - Jun 2015	\$ 283.057	\$ 617.115
	Número de cotizantes		
	a junio 2015	718.396	5.062.100
	Total	1.733.797	9.893.290
Afiliados	Femenino	51,4%	46,8%
Activos	Masculino	48,6%	53,2%
	Edad promedio	23	39

Fuente: Superintendencia de Pensiones

Base de Datos de Afiliados (BDA), movimiento de registros a junio de 2015. Valores monetarios expresados en pesos de junio 2015.

Desde el 1 de agosto de 2012 se inició el segundo período de la licitación de nuevos afiliados al sistema de pensiones, correspondiente al período agosto 2012 – julio 2014, adjudicado nuevamente a AFP Modelo. En dicho proceso, AFP Modelo presentó una comisión de 0,77%, bajando su anterior comisión de 1,14%. La nueva licitación para el período agosto 2014 – julio 2016 fue adjudicada (febrero 2014) a AFP Planvital, la cual ofreció una comisión de 0,47%, por debajo de lo cobrado por Modelo. Es importante resaltar que esta reducción en comisión beneficia a todos los afiliados de AFP Planvital que a la fecha cobraba una comisión de 2,36%.

Para el periodo agosto 2010 - junio 2015<sup>9</sup>, las AFP adjudicatarias han incorporado 1.733.797 nuevos afiliados al sistema, de los cuales 145.261 se incorporaron durante el primer semestre de 2015.

A junio de 2015, los afiliados a AFP Modelo y Planvital tienen en promedio 23 años de edad y el 51,4% corresponden a mujeres, siendo la edad promedio de sus afiliados voluntarios de 53 años.

El ingreso imponible promedio de los afiliados nuevos que cotizaron en el período agosto 2010 a junio 2015 es de \$283.057.

<sup>9</sup> La información se presenta desde el primer semestre de 2010 para resaltar la distribución de afiliados previa a la entrada de las AFP por defecto.

**Cuadro N°12**
**Número de Afiliados Nuevos Según Periodo de Afiliación y Tramos de Edad  
 Primer Semestre 2010 - Primer Semestre 2015**

Periodo	Hasta 20	+20 - 34	+35 - 49	+50 - 64	Más de 65	Total
1S 2010	80.767	65.555	10.268	4.988	29.133	190.711
2S 2010	81.610	64.845	9.996	4.713	27.940	189.104
1S 2011	98.787	77.903	11.706	5.010	25.004	218.410
2S 2011	87.252	67.136	10.782	4.399	14.785	184.354
1S 2012	111.469	95.341	16.652	5.666	8.689	237.817
2S 2012	87.460	71.049	12.693	5.066	4.363	180.631
1S 2013	102.086	87.166	15.006	5.787	3.204	213.249
2S 2013	73.439	60.630	11.781	4.597	2.077	152.524
1S 2014	85.842	77.817	13.642	5.051	1.777	184.129
2S 2014	64.668	57.652	12.015	4.705	1.779	140.819
1S 2015*	65.139	61.968	11.838	4.543	1.773	145.261
<b>Total</b>	<b>938.519</b>	<b>787.062</b>	<b>136.379</b>	<b>54.525</b>	<b>120.524</b>	<b>2.037.009</b>

Fuente: Superintendencia de Pensiones

\*Cifras Provisorias debido a los procesos de creación de cuentas por parte de las AFP, y de verificación y depuración de la información consolidada.

**Cuadro N°13**
**Ingreso Imponible de Afiliados Nuevos Según Tipo, Periodo de Afiliación y Sexo  
 Primer Semestre 2010 - Primer Semestre 2015  
 (Promedio Mensual en U.F.)**

Periodo	DEPENDIENTES		INDEPENDIENTES		VOLUNTARIOS	
	femenino	masculino	femenino	masculino	femenino	masculino
1S 2010	10,04	12,18	12,55	15,27	4,97	14,05
2S 2010	9,25	11,82	12,51	13,52	4,99	7,95
1S 2011	10,40	12,56	13,45	16,52	5,12	15,16
2S 2011	9,58	12,24	14,55	15,87	5,23	13,83
1S 2012	11,01	13,32	4,20	5,22	5,39	8,25
2S 2012	10,23	12,78	9,73	11,39	5,85	6,80
1S 2013	11,40	13,67	9,68	10,86	6,17	7,71
2S 2013	10,47	13,27	12,49	12,49	6,26	8,79
1S 2014	11,58	13,41	13,30	14,05	6,11	7,00
2S 2014	10,01	12,38	13,45	14,58	7,98	10,59
1S 2015*	10,70	12,31	17,75	21,37	8,19	7,65
<b>Total general</b>	<b>10,42</b>	<b>12,72</b>	<b>12,15</b>	<b>13,74</b>	<b>6,02</b>	<b>9,80</b>

Fuente: Superintendencia de Pensiones

\*Cifras Provisorias debido a los procesos de creación de cuentas por parte de las AFP, y de verificación y depuración de la información consolidada.

### 3. Equidad en los Beneficios del Sistema de Pensiones

#### 3.1 Cambios en los beneficios del Seguro de Invalidez y Supervivencia

Cuadro N° 14		
Total Solicitudes Aprobadas Invalidez Total		
Número de Solicitudes	2S 2014	1S 2015
Afiliados AFP	5.237	5.380
Beneficiarios PBS	2.203	2.317
Total	7.440	7.697

Fuente: Superintendencia de Pensiones

Los principales cambios introducidos por la Reforma Previsional en esta materia están relacionados con la incorporación de un médico asesor para el afiliado; la nueva forma de cálculo del ingreso base y la eliminación de transitoriedad de las pensiones de invalidez total originando que el afiliado reciba una pensión de invalidez definitiva con el primer dictamen emitido por las Comisiones Médicas<sup>10</sup>. Adicionalmente, la Reforma introduce la licitación del Seguro de Invalidez y Supervivencia, con lo cual se intenta corregir problemas relacionados con equidad de género, competencia, transparencia y riesgo regulatorio.

En relación a este último tema, en julio de 2014 comenzó el cuarto periodo de licitación, disminuyendo el costo del seguro de invalidez y supervivencia de 1,26% a 1,15% de la remuneración imponible, lo que significa una rebaja de 8,7%. Este nuevo valor rige durante el periodo julio 2014 – junio 2016, siendo las compañías

adjudicatarias Rigel, Vida Cámara, BBVA, Bice Vida, CN Life y Penta Vida.

Respecto a la incorporación de un médico asesor para el afiliado, puede señalarse que, a junio de 2015 se contaba con 38 médicos asesores para los afiliados de AFP cubiertos por el SIS. Esta medida favorece a este tipo de afiliados por cuanto, entrega un apoyo en el proceso de evaluación en contraposición del médico observador que representa a la compañía de seguros en el proceso de calificación de invalidez.

En cuanto a pensiones de invalidez total, en el primer semestre de 2015 se aprobaron 5.380 solicitudes de afiliados AFP y 2.317 solicitudes de beneficiarios PBS. Considerando el acumulado desde el primer semestre de 2008 al primer semestre de 2015, el total de solicitudes aprobadas para afiliados AFP y beneficiarios PBS llega a 94.965 y 60.230 solicitudes, respectivamente.

<sup>10</sup> Cabe señalar que la declaración de invalidez parcial continúa con el mismo procedimiento, donde el primer dictamen tiene un carácter transitorio de tres años. Posterior a dicho período, el afiliado es nuevamente evaluado por la Comisión Médica, la cual emitirá un segundo dictamen que tiene carácter de permanente.

### 3.2 Equidad de Género y Cobertura del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS)

Cuadro N°15 Pensiones Pagadas de Viudez y de Padre de Hijos de Filiación no matrimonial (Promedio Mensual)				
Tipo de Pensión		Sexo del Causante	2S 2014	1S 2015
Viudez	Número	Mujeres	4.745	5.104
		Hombres	76.338	77.903
	Monto U.F.	Mujeres	4,60	4,68
		Hombres	5,54	5,61
Padre de Hijos de Filiación no Matrimonial	Número	Mujeres	82	84
	Monto U.F.	Mujeres	2,60	2,61

Fuente: Superintendencia de Pensiones

Esta sección se enfoca en dos ámbitos introducidos por la Reforma Previsional. El primero está relacionado con la incorporación del cónyuge hombre y padre de hijo de filiación no matrimonial como beneficiario de pensión de sobrevivencia de una causante mujer. El segundo se refiere al otorgamiento de cobertura del SIS a las mujeres entre 60 y 65 años de edad que continúen cotizando en el sistema.

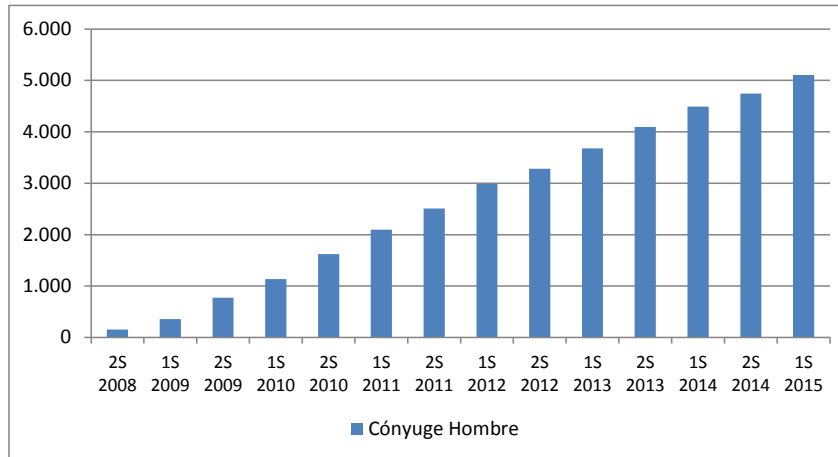
Respecto al primer tema, se presenta en el gráfico N°8 el número de cónyuges hombres percibiendo pensión de viudez. Puede observarse que el número de beneficiarios de esta medida ha crecido en forma

continua desde su implementación, llegando al primer semestre de 2015, como promedio mensual, a 5.104 pensiones (crecimiento de 7,6% respecto al semestre anterior). Sin embargo, el número de pensiones de viudez recibida por mujeres es considerablemente mayor en igual semestre (77.903).

Mientras el monto promedio pagado al cónyuge hombre durante el primer semestre 2015 fue de 4,68 U.F., el beneficio a la cónyuge mujer fue de 5,61 U.F. Lo anterior es consistente con la menor remuneración imponible de las mujeres a través de la vida laboral, lo que origina un menor beneficio para su cónyuge.

En cuanto a las pensiones de padre de hijos de filiación no matrimonial, para el segundo semestre de 2014 se pagaron, en promedio mensual, 82 pensiones, mientras que, en el primer semestre de 2015, este promedio aumentó a 84 pensiones. Sobre los montos pagados por estas pensiones, el promedio mensual para este semestre es de 2,6 U.F.

**Gráfico N° 8**  
**Número de Pensiones de Viudez Pagadas a Cónyuges Hombres**  
**Segundo Semestre 2008 – Primer Semestre 2015**



Fuente: Superintendencia de Pensiones

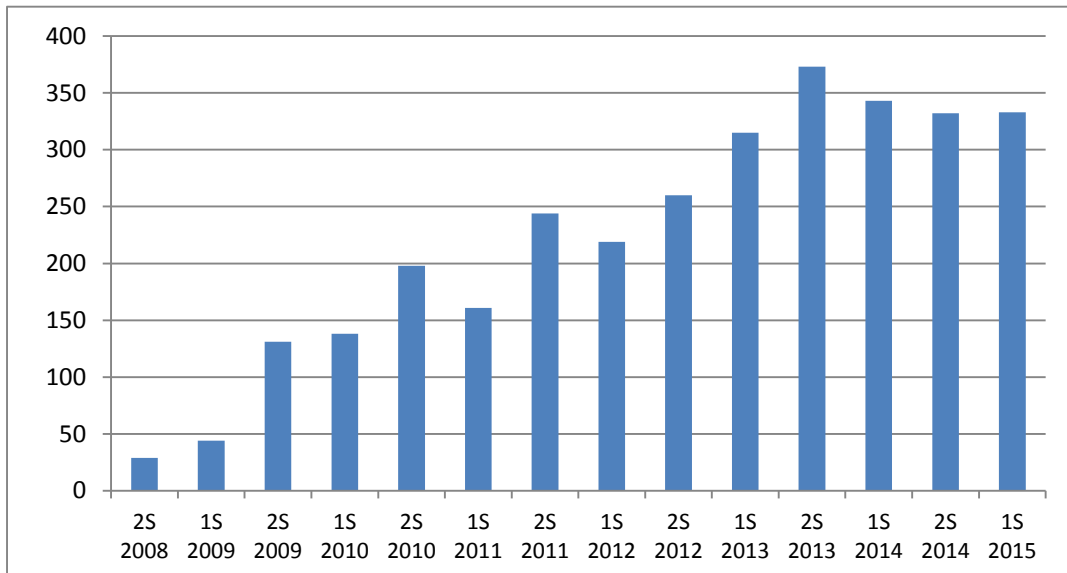
Sobre el otorgamiento de cobertura del SIS a las mujeres entre 60 y 65 años, durante el primer semestre de 2015, se han presentado 333 solicitudes de calificación de invalidez para el grupo descrito. De dicho total el 14% ha sido rechazado, el 7% aprobado con calificación de invalidez parcial, el 15% aprobado con calificación de invalidez total y el restante 64% se encuentra pendiente de dictaminar.

El número de cotizantes mujeres entre 60 y 65 años de edad ascienden a junio de 2015

a 19.050, las cuales, debido a la modificación legal introducida por la Reforma Previsional están cubiertas por el SIS. Desde la implementación de esta medida a junio del presente año, se han presentado un total de 3.119 solicitudes de calificación de invalidez, de las cuales el 36% han sido rechazadas, 16% aprobadas con calificación de invalidez parcial, el 32% aprobadas con calificación de invalidez total y el restante 16% se encuentran pendientes de dictaminar.

**Gráfico N° 9**

**Número de Solicitudes de Calificación de Invalidez Presentadas a Comisiones Médicas por Mujeres entre 60-65 años cubiertas por SIS**  
**Periodo Segundo Semestre 2008 – Primer Semestre 2015**



Fuente: Superintendencia de Pensiones

### 3.3 Compensación económica en caso de divorcio o nulidad

**Cuadro N°16**  
**Número y Monto Promedio de traspasos de Fondos de Cuenta Obligatoria por Compensación Económica en Caso de Divorcio o Nulidad**

	Compensado	2S 2014	1S 2015
Número de traspasos	Mujeres	337	303
	Hombres	15	2
Monto Promedio MM\$	Mujeres	6	6
	Hombres	1	3

Fuente: Superintendencia de Pensiones  
 Valores monetarios expresados en pesos de junio de 2015.

En caso de nulidad o divorcio y cuando se establece que existe un menoscabo económico que afecta a uno de los cónyuges, se puede ordenar el traspaso de fondos desde la cuenta de capitalización individual del cónyuge que debe compensar, a la cuenta de capitalización del cónyuge

compensado o de no existir ésta, a una cuenta de capitalización voluntaria.

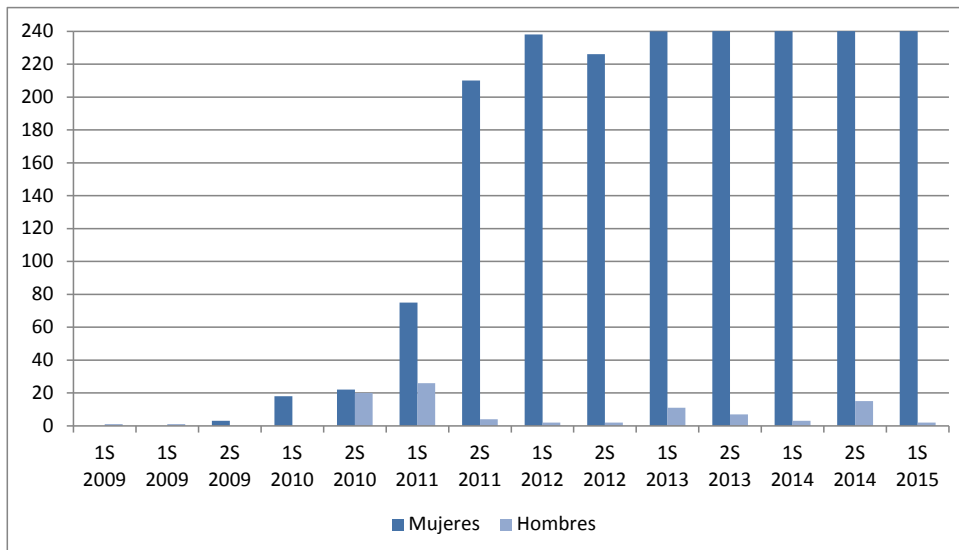
Durante el primer semestre de 2015, se han efectuado 305 transferencias, lo que representa un 13,4% menos de lo observado en el semestre anterior, mostrando una disminución tanto en las mujeres como en los hombres que recibieron compensación económica. El traspaso promedio durante el primer semestre de 2015 fue de M\$6.103 para cada cónyuge, lo que representa un aumento de 6,1% respecto al semestre anterior.

Desde la implementación de la medida y hasta junio de 2015, se ha realizado un total de 2.340 traspasos de fondos, de los cuales MM\$15.415 (96%) corresponde al cónyuge compensado mujer y MM\$625 (4%) al cónyuge compensado hombre.

Para el primer semestre de 2015, el cónyuge compensador traspasó, en promedio mensual, el 18% de los recursos acumulados en su cuenta de capitalización individual hacia el cónyuge compensado, lo

que representa un porcentaje menor al observado en el semestre anterior (19,6%). Desde el punto de vista del cónyuge compensado, en promedio aumentó su saldo en 52,1%, respecto del saldo que tenía acumulado en su cuenta de capitalización individual previo al traspaso de los recursos, lo que representa un porcentaje menor al observado en el semestre anterior (57,9%).

**Gráfico N° 10**  
**Número de Traspasos de Fondos de la Cuenta Obligatoria a Modo de Compensación Económica en Caso de Divorcio o Nulidad, Según Sexo del Cónyuge Compensado Primer Semestre 2009 – Primer Semestre 2015**



Fuente: Superintendencia de Pensiones



### 3.4 Bono por hijo para las mujeres

Cuadro N°17 Bonificaciones Pagadas (Promedio Mensual)		
	2S 2014	1S 2015
Número de Pagos	110.942	118.776
Monto MM\$	4.122	4.319
Número de concesiones otorgadas	4.125	3.826
Pago por tipo de bonificación (*)	Incremento a la PBS	\$ 9.153 \$ 8.779
	Incremento a la pensión de sobrevivencia	\$ 14.327 \$ 13.828
	Traspaso a la cuenta individual	\$ 1.356.304 \$ 1.373.340

Fuente: Elaboración a partir de datos del IPS.

Valores monetarios expresados en pesos de junio de 2015.

(\*) Las bonificaciones que incrementan la PBS y pensión de sobrevivencia se pagan mensualmente, en cambio las bonificaciones que se traspasan a la cuenta individual del afiliado se realiza por única vez por el monto total del bono.

Desde su implementación, en julio de 2009, hasta junio de 2015 se han otorgado 308.406 concesiones<sup>11</sup>. En el primer semestre 2015 esta cifra corresponde como promedio mensual, a 3.826 concesiones, lo que representó una disminución de 7,3% respecto al semestre anterior. En cuanto a los pagos efectuados, para el período septiembre 2009 – junio 2015 éstos alcanzaron un monto total de MM\$373.840.

En cuanto a los pagos realizados por tipo de bonificación, en el primer semestre de 2015 los pagos realizados a beneficiarias a través del incremento de la PBS<sup>12</sup> alcanzaron un monto promedio mensual de \$8.779, los pagos a beneficiarias a través del incremento de la pensión de sobrevivencia fueron de \$13.828<sup>13</sup> promedio mensual,

mientras que los pagos efectuados por única vez a beneficiarias a través del traspaso a sus respectivas cuentas de capitalización individual alcanzaron \$1.373.340 promedio mensual.

Los gráficos siguientes muestran la evolución del número promedio mensual de pagos por concepto de bono por hijo y el costo fiscal asociado a este beneficio. Se observa, para cada uno de los semestres que, si bien el número de pagos a beneficiarias PBS es mayor que el número de pagos a afiliadas AFP con traspaso del bono a la cuenta obligatoria, el monto asociado al pago mensual dirigido a beneficiarias PBS es menor que los traspasos totales efectuados a las cuentas obligatorias. Lo anterior es esperable, por cuanto estos últimos constituyen pagos únicos, según se explicó con anterioridad. En el primer semestre 2015, se efectuaron como promedio mensual 110.372 pagos que incrementaron la pensión básica solidaria, por un total de MM\$5.814, 6.026 pagos que incrementaron la pensión de sobrevivencia por una suma de MM\$500 y 2.378 pagos por un monto de MM\$19.598, correspondientes a traspasos a la cuenta de capitalización individual por única vez.

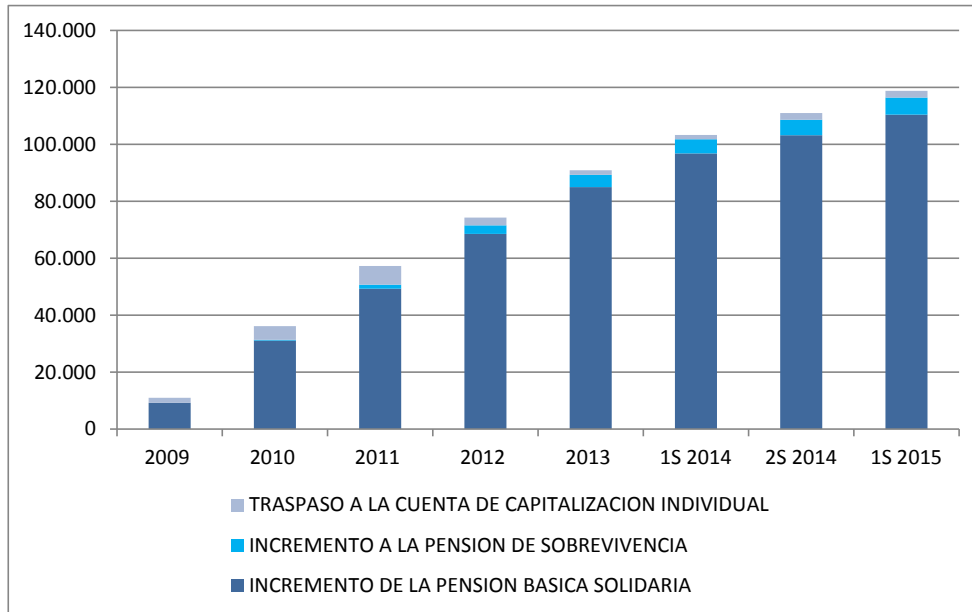
<sup>11</sup> La información reportada en esta sección está basada en datos proporcionados por el Instituto de Previsión Social (IPS).

<sup>12</sup> Incluye el pago del bono a mujeres con beneficios del pilar solidario extinguidos.

<sup>13</sup> Este monto es superior al de los pagos que incrementan la PBS, debido a que las beneficiarias de pensión de

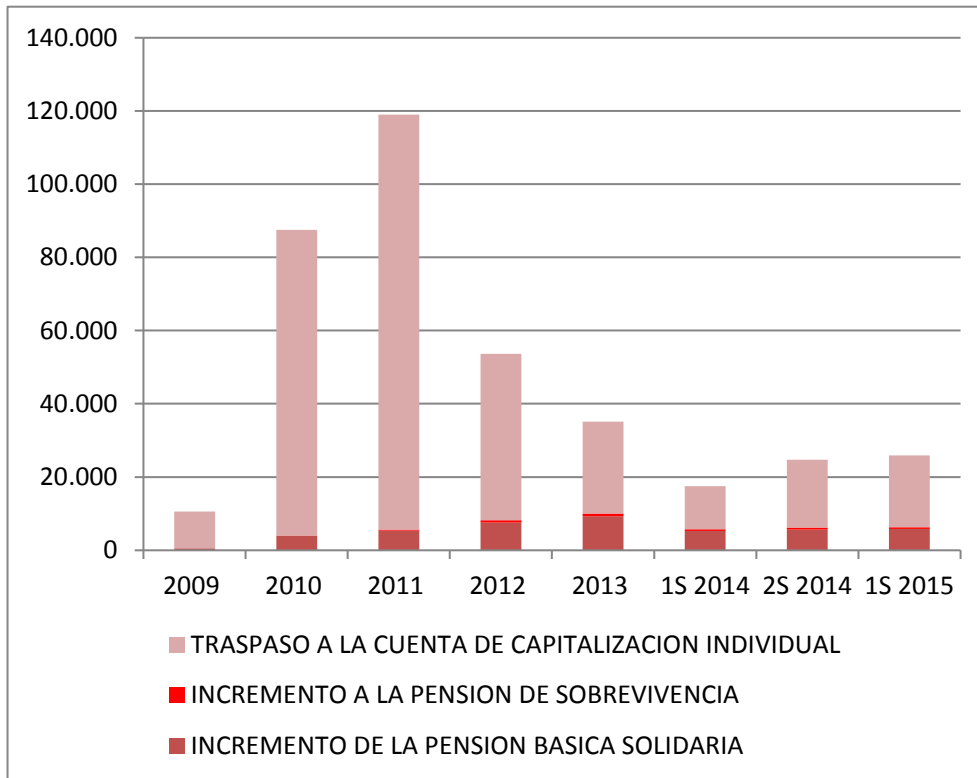
sobrevivencia tienen en promedio más hijos que las de PBS (4,6 y 3,4, respectivamente).

**Gráfico N°11**  
**Número de Pagos según tipo de Bonificación**  
**Segundo Semestre 2009 – Primer Semestre 2015**  
**(Número Promedio Mensual)**



Fuente: Elaboración a partir de datos proporcionados por el IPS.

**Gráfico N°12**  
**Montos Pagados según tipo de Bonificación**  
**Segundo Semestre 2009 – Primer Semestre 2015**  
**(Monto Total MM\$)**



Fuente: Elaboración a partir de datos proporcionados por el IPS.  
 Valores monetarios expresados en pesos de junio de 2015.

### 3.5 Independientes

La reforma al sistema de pensiones estableció la obligatoriedad de cotizar para los trabajadores independientes que perciben rentas gravadas por el Art. 42 N°2 de la Ley sobre Impuesto a la Renta (LIR)<sup>14</sup>.

estableció una gradualidad para la afiliación y cotización obligatoria de dichos trabajadores al sistema de pensiones, según el siguiente calendario:

Esta medida entró en vigencia a contar del día 1° de enero de 2012, sin embargo, la ley

<sup>14</sup> Ley N° 20.255. Los trabajadores independientes que no perciban rentas gravadas por el Art. 42 N°2 de la LIR, podrán cotizar conforme a las normas establecidas para los afiliados voluntarios.

Periodo	% sobre la renta imponible anual respecto de la cual se calcularán las cotizaciones	Obligatoriedad
2012	40%	Obligado a cotizar, salvo que expresamente manifieste lo contrario
2013	70%	Obligado a cotizar, salvo que expresamente manifieste lo contrario
2014	100%	Obligado a cotizar, salvo que expresamente manifieste lo contrario
2015	100%	Obligado a cotizar sin excepciones

Nota: A partir del 1° de enero de 2018, se establece adicionalmente la obligación de cotizar el 7% de la renta Imponible para salud.

No están obligados a cotizar aquellos trabajadores que al 1° de enero de 2012 tenían 55 años o más, en el caso de los hombres, y 50 años o más, en el caso de las mujeres. Tampoco lo están los trabajadores independientes afiliados a algunas de las instituciones de previsión del régimen antiguo administradas por el IPS o a la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile o a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.

La obligación de cotizar es anual con el objeto que se ajuste a las condiciones de ingreso y empleo de los trabajadores independientes.

Durante el AT 2015, 247.330 contribuyentes optaron por cotizar al sistema de pensiones (respecto a rentas percibidas durante 2014).

Entre los que no renunciaron a cotizar, 36.540 independientes no se encontraban afiliados al sistema (14,8%). Por otra parte, se aprecia que 41.694 contribuyentes ya afiliados al sistema de pensiones no cotizaron durante el año 2014, lo que representa un 16,9% del total. Por otra parte, 157.787 personas cotizaron solo

como dependientes, durante ese mismo año (63,8%).

Para el total de independientes que cotizaron para pensiones y que ya se encontraban afiliados a diciembre de 2014, se observa que 43% son mujeres y que la edad promedio es de 36 años<sup>15</sup>.

<sup>15</sup> Sólo para aquellos independientes que se encontraban afiliados a una AFP a junio de 2015 se tiene información de edad y sexo, ya que pertenecen a la base de afiliados al sistema de pensiones.

**Cuadro N° 18**
**Información previsional de independientes que cotizaron al Sistema de Pensiones  
Año Tributario 2015**

	N°	Porcentaje
Contribuyentes con cálculo por cotizaciones previsionales	247.330	100%
No afiliados al Sistema de Pensiones	36.540	14,80%
Afiliado no cotizante en 2014	41.694	16,90%
Hicieron solo PPC, cotización como independientes durante 2014	6.693	2,70%
Cotizaron solo como dependientes durante 2014	157.787	63,80%
Hicieron PPC + cotización como dependiente	4.616	1,90%
<b>Total recaudado por esta medida a junio 2015 (millones de \$2015)</b>	<b>30.649</b>	

Fuente: Superintendencia de Pensiones y Servicio de Impuestos Internos.